



MENDOZA, 27 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2885/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Agustín DÍAZ BITAR a la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Agustín DÍAZ BITAR cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Agustín DÍAZ BITAR (Registro N° 24.254 - D.N.I. N° 37.269.712) a la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

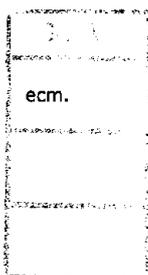
ARTÍCULO 2º.- El alumno Agustín DÍAZ BITAR deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

371 - 4



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS EDUARD JAK
DECANO